RESOLUCIÓN Nº: 80 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA Nº 01/2020 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO PROINNOVA", POR EL METODO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC).

Asunción, 5 de marzo de 2020

VISTO:

La Ley N° 5880/2018 "Que aprueba el Contrato de Préstamo Nº 3602/OC-PR, suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto "Innovación en Empresas Paraguayas" que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT...";

La Ley N° 6469/2020 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"*;

La No Objeción a la Solicitud de Propuesta y lista corta para el llamado de Auditoría Externa del Proyecto Proinnova otorgada por el BID;

La Resolución Nº 073/2020 de fecha 28 de febrero de 2020 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - PAC General del Proyecto PROINNOVA "Innovación en Empresas Paraguayas", ejecutado por Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, correspondiente a la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2020".*

La solicitud presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en cual eleva el borrador del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Solicitud de Propuestas Nº 01/2020 "Servicios de Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA", identificado con el ID N° 379.414; por el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) y

CONSIDERANDO

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la Institución, fundamenta.

Que, la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 32º REGULACIÓN - establece que: *"Atendiendo al umbral establecido en el Art. 16º, la convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en medios impresos".*

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº: 80 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING", POR EL MÉTODO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 del 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor B. Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de las facultades legales conferidas por Ley

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la realización del llamado de Solicitud de Propuestas N° 01/2020 y el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de "Servicios de Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA", por el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), identificado con el ID N° 379.414.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA